

D-1

APOYO AL PRINCIPIO DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DOCUMENTARIA PARA CARGAS Y EMBARCACIONES EN COMERCIO INTERNACIONAL

CONSIDERANDO:

QUE es generalmente reconocido que las embarcaciones que participan en el transporte acuático de comercio extranjero deben, al entrar y salir de puertos, preparar muchos documentos con fines gubernamentales;

QUE también es generalmente reconocido que importadores y exportadores deben preparar numerosos y variados documentos para cumplir con requisitos gubernamentales y comerciales tanto en Estados Unidos como en el extranjero;

QUE la preparación de dichos documentos es costosa a transportistas, consignatarios y embarcaciones;

QUE parece que se podría prescindir de muchos de estos documentos o que se podrían consolidar con otros y aún así brindar todos los datos necesarios para uso gubernamental y comercial;

QUE la uniformidad y la estandarización, donde aplique, entre dichos documentos sea altamente deseable para facilitar la movilización de embarcaciones y carga;

QUE el gobierno y las empresas privadas representados por el Departamento de Transporte de EE.UU. y el *National Committee on International Trade Documentation* (Comité Nacional sobre Documentación para Comercio Internacional), respectivamente, están procesando conjuntamente y de manera activa proyectos específicos dirigidos a la eliminación y simplificación de documentos; y

POR TANTO, SE RESUELVE que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias apoye el principio de simplificación documentaria para embarcaciones y carga movilizadas en comercio internacional; y

SE RESUELVE ADEMÁS que el Departamento de Transporte de EE.UU. y el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras) sean informados sobre la posición de la Asociación en este sentido.

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y PATRULLAJE PORTUARIO

CONSIDERANDO:

QUE la Asociación Americana de Autoridades Portuarias reconoce la necesidad de contar con capacitación especializada en seguridad y aplicación de la ley;

QUE los eventos trágicos del 11 de septiembre de 2001 dramáticamente ilustraron el papel esencial de los agentes del orden público y personal de seguridad bien capacitados;

QUE la Ley de Seguridad en el Transporte Marítimo (MTSA) y los reglamentos resultantes de Guardacostas (33 CFR Parte 105) y la Ley de Autorización de Guardacostas de 2010 ordenan capacitar a los empleados de las autoridades portuarias;

QUE los departamentos de policía y de seguridad portuaria de algunos miembros ahora ofrecen dichos cursos de capacitación especializada para su personal y otras fuerzas;

QUE dichos cursos especializados están dirigidos a la protección y seguridad de instalaciones, pasajeros y carga movilizada en comercio internacional y a las personas participantes en ello; y

POR TANTO, SE RESUELVE que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias inste a las fuerzas de seguridad portuaria, seguridad corporativa y policía portuaria que ofrecen dichos cursos especializados a poner dicha capacitación a disposición de otras entidades de seguridad portuaria y orden público relacionadas con puertos y transporte marítimo, tanto públicas como privadas.

RELATIVO AL PROGRAMA DE PUERTOS AMIGOS

CONSIDERANDO:

QUE Puertos Amigos es una alianza entre los puertos de los Estados Unidos, Canadá, América Latina y la Cuenca del Caribe que ofrece mejores medios directos y efectivos para intercambiar información técnica y asistencia con respecto al desarrollo y gestión portuaria;

QUE dichas relaciones pueden realzar el papel de servicio de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias entre sus miembros corporativos del Hemisferio Occidental;

QUE la Asociación sirve como centro de intercambio de información para puertos de todo el Hemisferio Occidental, brindando asistencia técnica y facilitando las comunicaciones y alianzas entre puertos;

QUE la Asociación tiene condición formal de Organización Técnica Cooperante ante la Organización de Estados Americanos (OEA); y

POR TANTO, SE RESUELVE que la Asociación sirva de enlace con la OEA y otras organizaciones para continuar fortaleciendo el programa de Puertos Amigos y promover mayor comunicación y cooperación entre agencias de puertos públicos dentro del Hemisferio.

**FAVORECIMIENTO DEL COMERCIO LIBRE Y ABIERTO Y ELIMINACIÓN Y
REDUCCIÓN DE ARANCELES EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL**

CONSIDERANDO:

QUE el comercio internacional es vital para el bienestar económico del Hemisferio Occidental, y la prosperidad del Hemisferio Occidental está inextricablemente entrelazada con aquella del resto del mundo; y

QUE el aumento de comercio en el Hemisferio beneficiará a todos los puertos del Hemisferio Occidental; y

QUE muchos aranceles son gravados sin beneficio directo o indirecto a los puertos o a la comunidad comercial en general;

QUE las asambleas legislativas nacionales han gravado o han aumentado aranceles sin considerar su impacto acumulativo sobre el comercio internacional o la competitividad de los puertos;

QUE la competitividad global de todos los países del hemisferio depende del fomento de políticas y flujos comerciales competitivos en función de costos para realzar en vez de restringir el comercio; y

POR TANTO, SE RESUELVE que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias apoye el comercio libre y abierto entre naciones en el Hemisferio Occidental y apoya la liberalización comercial con una base justa y equitativa; y

SE RESUELVE ADEMÁS que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias anime a los gobiernos de sus miembros a considerar el impacto económico y laboral sobre los puertos marítimos y sus comunidades adyacentes antes de imponer sanciones comerciales a importaciones de otras naciones, y en casos de recursos comerciales respaldar a consumidores e industrias afectadas para permitirles discutir impactos potenciales; y

SE RESUELVE ADEMÁS que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias apoye la reducción de aranceles de manera justa y equitativa, incluyendo, donde proceda, la eliminación de dichos aranceles al comercio.

SE RESUELVE ADEMÁS que la AAPA continúe sus esfuerzos para trabajar con las asambleas legislativas nacionales para comprender mejor la importancia del comercio internacional para el bienestar del Hemisferio Occidental y el impacto de los aranceles sobre el comercio.

**REPRESENTACIÓN DE AGENCIAS DE PUERTOS MARÍTIMOS EN
ORGANIZACIONES QUE ELABORAN NORMAS DE EDI**

CONSIDERANDO:

QUE la Asociación Americana de Autoridades Portuarias apoya a las empresas de vapores y agentes en sus esfuerzos por automatizar y mejorar la eficiencia de transacciones entre las empresas de vapores y las agencias portuarias públicas; y

QUE las agencias portuarias públicas, empresas de vapores y agentes en todo el Hemisferio Occidental han estado utilizando las normas de EDI y formatos de mensaje similares, elaboradas por el Comité de Normas Acreditadas (ASC) X12, el Grupo de Trabajo Electrónico EDIFACT/Naciones Unidas y el Grupo de Usuarios de SMDG para Navieras y Contenedores, para transmitir datos; y

QUE los puertos del Hemisferio Occidental actualmente no tienen representación en la elaboración de dichas normas ya que no hay presencia de puertos marítimos del Hemisferio Occidental en las organizaciones ASC X12, UN/EDIFACT - EMG o SMDG; y

QUE se están elaborando nuevas normas para métodos de transmisión sin los aportes de agencias portuarias públicas del Hemisferio Occidental; y

POR TANTO, SE RESUELVE que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias promueva la membrecía de agencias de puertos marítimos públicos en el comité ASC X12 y las organizaciones UN/EDIFACT – EMG y SMDG y que inste a la AAPA y a sus puertos miembros a unirse al comité ASC X12 y las organizaciones UN/EDIFACT - EMG, y SMDG y que envíen a representantes a reuniones del comité ASC X12, UN/EDIFACT – EMG y SMDG para participar en la elaboración de normas para la estandarización de datos.

**COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES PORTUARIAS Y
MARÍTIMAS INTERNACIONALES**

CONSIDERANDO:

QUE la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA), la alianza de los principales puertos en el Hemisferio Occidental, protege e impulsa los intereses comunes de sus diversos miembros ya que conectan sus comunidades con el sistema de transporte mundial;

QUE AAPA tiene interés en cooperar con otras organizaciones portuarias y marítimas internacionales;

QUE AAPA ya envía a representantes a participar en reuniones de organizaciones portuarias y marítimas internacionales tales como la Organización Marítima Internacional (OMI), el Convenio de Londres y el Grupo Científico;

QUE AAPA ya ha firmado Memorándums de Entendimiento (MOU) con la Asociación Internacional de Puertos (IAPH); la Asociación Internacional de Navegación (PIANC); la Organización de Estados Americanos (OEA); la Asociación Internacional de Puertos y Ciudades; la Asociación de Autoridades Portuarias Canadienses (ACPA); y la Organización Europea de Puertos Marítimos (ESPO); Green Marine Management Corporation; ECO Fundación para Logística Sostenible; el Grupo de Acción de la Industria Automovilística; y la Asociación de Gestión Portuaria del Caribe (PMAC);

POR TANTO, SE RESUELVE que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA) entre en memorándums de entendimiento con otras organizaciones similares para cooperar en asuntos de interés mutuo incluyendo experiencias técnicas y prácticas, divulgación de información, actividades conjuntas sobre problemáticas internacionales y otros asuntos y, con este fin, que AAPA aliente a sus miembros a participar en comités conjuntos y/o grupos de trabajo para promover e impulsar soluciones a dichas problemáticas.

**ADOPCIÓN DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD COMO PRÁCTICA DE
NEGOCIOS ESTÁNDAR PARA PUERTOS Y LA ASOCIACIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE la sostenibilidad involucra la búsqueda simultánea de prosperidad económica, calidad ambiental y responsabilidad social; y

QUE los puertos tienen un papel único en el desarrollo del transporte, logística e infraestructura; y

QUE los puertos deben estar económicamente viables para cumplir con sus misiones y contribuir a la prosperidad económica de sus regiones y países; y

QUE los puertos reconocen que sus actividades pueden impactar el medio ambiente y los recursos naturales; y

QUE los puertos reconocen que tiene responsabilidades como miembros de las comunidades en las cuales operan; y

QUE los puertos reconocen que se requiere un enfoque equilibrado a largo plazo;

POR TANTO, SE RESUELVE que AAPA adopte el concepto de sostenibilidad como práctica de negocios estándar para puertos y para la Asociación. Para los puertos, la sostenibilidad significa actividades y estrategias de negocios que satisfagan las necesidades presentes y futuras de la empresa y sus partes interesadas y a la vez la protección y conservación de los recursos humanos y naturales; y además

Reconociendo que cada puerto opera dentro de un contexto empresarial, político, ambiental y social único, reiteramos nuestra resolución sobre sostenibilidad planteando principios rectores para consideración de los puertos miembros.

(Continúa)

D-7 *(continuación)*

PRINCIPIOS RECTORES SOBRE SOSTENIBILIDAD

Los puertos deben considerar los siguientes principios y aplicarlos según proceda:

1. Comunicar las metas de sostenibilidad en toda la organización y determinar los requisitos de recursos para su aplicación;
2. Integrar la sostenibilidad en todas las actividades portuarias y en procesos de planificación de corto y largo plazo;
3. Extender y ampliar las mejores prácticas existentes en sostenibilidad, las claves para el éxito, las lecciones aprendidas y los enfoques hacia la aplicación;
4. Comunicar e involucrar a interesados internos y externos para fomentar el diálogo abierto, la rendición de cuentas y la colaboración;
5. En lo posible, utilizar métricas y datos apropiados como parte del proceso de aplicar la sostenibilidad;
6. Evaluar los costos totales del ciclo de vida de proyectos y decisiones;
7. Reconocer que la sostenibilidad es un esfuerzo dinámico que exige flexibilidad y mejora continua.

**APOYAR INICIATIVAS QUE AUMENTEN LAS EXPORTACIONES
A TRAVÉS DE PUERTOS MARITIMOS**

CONSIDERANDO:

QUE los puertos marítimos son el principal conducto para transportar por mar las exportaciones de una nación a mercados en el exterior;

QUE las exportaciones ayudan a los puertos a atraer servicios competitivos de transporte marítimo que reducen los costos de embarque para los clientes de transporte marítimo del puerto;

QUE las exportaciones permiten que las empresas diversifiquen sus carteras y sobrelleven mejor los cambios en la economía doméstica;

QUE las exportaciones ayudan a las pequeñas empresas a crecer y volverse más competitivas en todos sus mercados;

QUE los trabajadores en labores basadas en exportaciones de mercancías típicamente reciben salarios superiores al promedio nacional;

QUE los tratados de libre comercio han permitido que países de todo el hemisferio abran sus mercados a nivel mundial, creando más oportunidades para sus empresas;

QUE los programas gubernamentales de asistencia para educar a empresas pequeñas y medianas sobre las complejidades de vender sus bienes y servicios en el exterior incrementan las posibilidades de esas empresas para exportar;

POR TANTO, SE RESUELVE que la Asociación Americana de Autoridades Portuarias inste a las agencias gubernamentales en los Estados Unidos, Canadá, el Caribe y América Latina a apoyar programas, políticas, financiamiento y otras iniciativas que fomenten un creciente comercio internacional—particularmente las exportaciones—a través de los puertos marítimos de sus países.